

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, 27 de junio de 2018

RESOLUCIÓN N° 028/18– C.D.C.S. y H.

VISTO:

El Expediente N° 01-2018-01581, iniciado por el Director de la carrera Contador Público Lic. Miguel Ángel AQUINO, medio por cual eleva el Programa de la Asignatura **Legislación y Técnica Tributaria II**, correspondiente a la Carrera de CONTADOR PUBLICO que se dicta en la Universidad Nacional del Chaco Austral, para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Programa se ajusta a los contenidos mínimos y carga horaria de la citada carrera;

Que se consideran adecuados los objetivos, métodos pedagógicos, métodos de evaluación, programa analítico y bibliografía que forman parte de la propuesta;

Que analizadas las actuaciones, el Consejo Departamental opina que lo solicitado se encuadra con lo establecido por el Reglamento Académico de Alumnos;

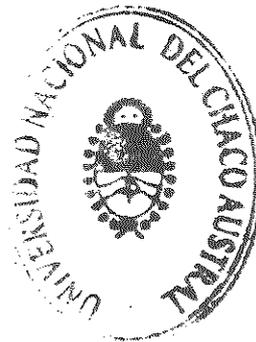
Lo aprobado en sesión de la fecha;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
RESUELVE:**

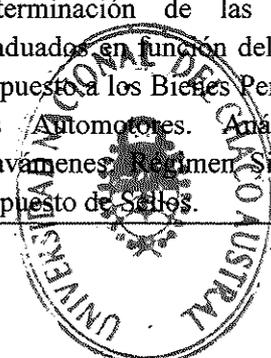
ARTICULO 1º. Aprobar el Programa de la Asignatura **Legislación y Técnica Tributaria II** correspondiente a la Carrera de CONTADOR PUBLICO del Departamento de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad Nacional del Chaco Austral, y que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Regístrese, comuníquese al Director de la carrera Contador Público Lic. Miguel Ángel AQUINO y a las Áreas correspondientes. Cumplido, archívese.



Miguel Ángel Sebastián PUGALL
Especialista en Medio Ambiente
Decano Departamento Ciencias
Sociales y Humanidades

 UNCAUS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL		LEGISLACIÓN Y TÉCNICA TRIBUTARIA II	
Departamento		Ciencias Sociales y Humanísticas	
Carga Horaria: 90 horas		Programa vigente desde: 2018	
Carrera		Año	Cuatrimestre
CONTADOR PÚBLICO		QUINTO	PRIMERO
CORRELATIVA PRECEDENTE		CORRELATIVA SUBSIGUIENTE	
Asignaturas		Asignaturas	
Para cursar		Para rendir	
Regularizada	Aprobada	Aprobada	Legislación y Técnica Tributaria III Taller de Integración Profesional
L. y Técnica Tributaria I	Finanzas Públicas y Sociedades Comerciales	Legislación y Técnica Tributaria I	
DOCENTES:		TITULAR: Mg. Cr. PELOZO, RUBEN ARMANDO Adjunta: María del Carmen Maza JTP: Esp. Cr. LAVALLE, JOSE LUIS	
OBJETIVOS:		Que el alumno logre: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar y comprender la legislación, jurisprudencia y doctrina de los impuestos que gravan manifestaciones imperfectas de capacidad contributiva y de ciertos impuestos patrimoniales. • Aplicar conocimientos teóricos, técnicos y prácticos en el análisis e interpretación de casos y situaciones concretas. • Conocer e interpretar los distintos programas de aplicación generados por las Administraciones Tributarias mediante los cuales se efectúan las liquidaciones impositivas. • Conocer el tratamiento fiscal que le cabe a determinados negocios y figuras utilizados en la actualidad desde la óptica particular de los distintos tributos que componen el régimen tributario de nuestro país. - Habitarse al proceso de educación permanente en la materia y en la profesión.	
CONTENIDOS MÍNIMOS:		Análisis legal y aplicación práctica para la determinación de las obligaciones originadas en tributos graduadas en función de los consumos: IVA, internos, ingresos brutos, contribución municipal sobre el comercio industria y otras actividades. Análisis legal y determinación de las obligaciones derivadas de gravámenes graduados en función del patrimonio global y determinados activos: Impuesto a los Bienes Personales, Impuesto Inmobiliario, Impuesto a los Automotores. Análisis legal y determinación de otros gravámenes. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Impuesto de Sales.	



**MÉTODOS
PEDAGÓGICOS:**

**Metodología del proceso enseñanza/aprendizaje – Rol del Profesor
– Obligaciones del alumno.**

Estando a cargo del alumno un rol de alta responsabilidad personal en el proceso de enseñanza/aprendizaje a nivel universitario, corresponde que él realice el esfuerzo pertinente, con la guía del profesor y del JTP. La actividad de estos últimos no puede suplir la que inexorablemente debe desarrollar el alumno, si desea culminar con éxito su paso por el aprendizaje de esta asignatura.

No es rol del profesor repetir mecánicamente conceptos que pueden encontrarse en los textos indicados en la bibliografía, sino esclarecer puntos dudosos, promover la discusión y el intercambio de ideas o exponer conceptos cuya ubicación bibliográfica resulte dificultosa.

Para ello es condición indispensable que el alumno examine la bibliografía indicada con anterioridad al tratamiento en clase del tema y asista regularmente a las clases de teoría para poder de ese modo aprovechar mejor la exposición del profesor y estar en condiciones de participar activamente.

Dinámica del dictado de las clases

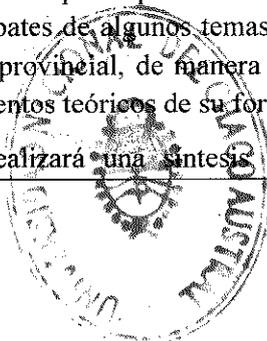
La conducción de la enseñanza se efectúa mediante la aplicación de la siguiente modalidad:

Iniciación: en razón que los contenidos son de desarrollos eminentemente teóricos, la metodología consistirá en una exposición verbal con preguntas cuestionadoras de manera de permitir detectar los conocimientos previos que los alumnos han adquiridos en asignaturas anteriores, recuperando los conceptos vertidos especialmente en Finanzas Públicas. Se pondrá énfasis en aquellos conceptos que merecen estudiarse durante el desarrollo de cada unidad, buscando efectuar la integración de los mismos.

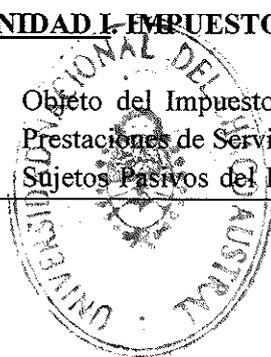
Desarrollo: se expondrán los temas centrales de cada capítulo, sugiriendo la bibliografía apropiada para cada contenido conforme al programa de estudios, utilizando como recursos tecnológicos las transparencias (filminas); y de retroproyector (Power Point) y otros recursos didácticos.

Se propiciará la participación activa de los alumnos mediante el análisis y debates de algunos temas que hacen a la realidad nacional, regional y/o provincial, de manera que puedan volcar y/o incorporar los conocimientos teóricos de su formación académica.

Cierre: se realizará una síntesis de todo lo trabajado durante el



	<p>desarrollo de cada unidad, de manera que puedan apropiarse e integrar las cuestiones temáticas sobresalientes y su profundización con la bibliografía correspondiente.</p> <p>Trabajos Prácticos:</p> <p>Los ejercicios prácticos de la Guía tienen como finalidad integrar los conceptos técnicos desarrollados en las clases teóricas a situaciones simuladas de la realidad a las que se enfrentará como profesional. El desarrollo personal y meditado de cada ejercicio o situación problemática es indispensable para lograr dicha habilidad. La mera copia de soluciones desarrolladas por otro alumno es el peor daño que el alumno puede hacer a su proceso de aprendizaje.</p> <p>Metodología:</p> <p>Realización de problemas y ejercicios en forma individual y grupal. El alumno que desee ejercitación adicional podrá recurrir a los casos expuestos en revistas especializadas cuya nómina le será indicada por los docentes auxiliares quienes podrán concertar con los alumnos reuniones adicionales a las establecidas en el cronograma de dictado de la materia.</p>
<p>MÉTODOS DE EVALUACIÓN:</p>	<p>El criterio de la cátedra tenderá a la evaluación permanente del alumno, previéndose, para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La participación en clase durante el desarrollo de los ejercicios prácticos. • La claridad y precisión conceptual con que responda las preguntas teóricas de los exámenes tanto escritos como orales. • Los desarrollos de los ejercicios prácticos en los exámenes parciales. • Amplitud de la consulta bibliográfica. • Las citas de normas y menciones sobre jurisprudencia o doctrina aplicable al caso del examen. • Aspectos formales de las presentaciones escritas. • Desarrollo de actitudes de responsabilidad y respeto por el otro que permitan la realización de trabajos grupales coordinados y consensuados en las clases prácticas.
<p>PROGRAMA ANALÍTICO:</p>	<p>UNIDAD I- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objeto del Impuesto. Concepto de Venta. Obras, Locaciones y Prestaciones de Servicios. Importaciones Definitivas. 2. Sujetos Pasivos del Impuesto. Enumeración. Iniciación y cese de



actividades. Inscripción.

3. Nacimiento del Hecho Imponible. Distintos supuestos. Casos especiales.
4. Exenciones. Concepto. Enumeración y Análisis.

UNIDAD II. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1. Base Imponible. Elementos Integrantes del Precio Neto Gravado.
2. Procedimiento de liquidación. Débito Fiscal. Crédito Fiscal. Operaciones no vinculadas. Prorrates. Tratamiento de la Incobrabilidad en los créditos.
3. Periodo Fiscal. Alícuotas. Saldos a Favor.
4. Liquidación e ingreso: operaciones en el mercado interno. Operaciones de Importación.
5. Regímenes de Retención y Percepción. Registración y Facturación.

UNIDAD III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1. Habitualidad en la Compraventa de Bienes Usados a Consumidores Finales.
2. Comisionistas o Consignatarios. Intermediarios. Concesiones de Explotación.
3. Explotaciones Agropecuarias.
4. Exportaciones. Régimen Especial. Reintegro.
5. Servicio de Turismo. Actividades de Transporte.

UNIDAD IV. RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (MONOTRIBUTO)

1. Sujetos comprendidos. Definición de Pequeño Contribuyente. Categorización. Parámetros a considerar y determinación de los mismos.
2. Actividades e ingresos compatibles. Exclusión y renuncia al régimen. Efectos. Recategorización cuatrimestral. Régimen de inicio de actividades.
3. Obligaciones formales y materiales. Situación frente al IVA y Ganancias. Régimen Especial de Seguridad Social.
4. Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo Independiente. Definición. Requisitos para acceder al régimen. Beneficios y cotizaciones. Cuota de Inclusión Social. Prestaciones y cobertura de salud. Permanencia y exclusión.

UNIDAD V. IMPUESTOS INTERNOS Y AL COMERCIO EXTERIOR



1. Legislación Argentina de Impuestos Internos. Características salientes.
2. Tipificación del Hecho Imponible. Artículos Gravados. Concepto de Expendio. Exenciones.
3. Sujetos. Base Imponible. Determinación y pago del impuesto.
4. Nociones sobre tasas aplicables.
5. Tratamiento de las Importaciones y Exportaciones.
6. Tributos a las Importaciones y Exportaciones. Normativa aplicable. Impuestos en los países miembros del MERCOSUR.

CAPITULO VI. IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

1. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Características del Impuesto. Naturaleza.
2. Hecho Imponible. Elementos Integrativos. Exclusiones. Contribuyentes.
3. Base Imponible. Ingreso Bruto Gravado. Base Imponible Especiales. Criterios de Imputación. Deduciones Admitidas.
4. Exenciones. Período Fiscal. Liquidación. Ley Tarifaria. Aplicativo vigente.
5. Agentes de Retención y de Percepción del Impuesto. Normativa vigente. Agentes de Recaudación.

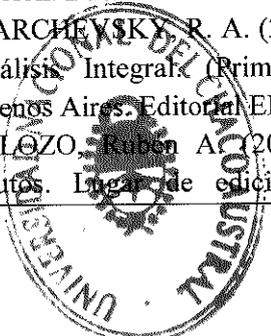
CAPITULO VII: CONVENIO MULTILATERAL

1. El Convenio Multilateral. Antecedentes. Objetivo. Ámbito de Aplicación.
2. Sistemas de Distribución de Ingresos Imponibles. Régimen General. Regímenes Especiales.
3. Organismos de Interpretación y Aplicación del Convenio.
4. Del Domicilio Fiscal. Base Imponible ante Municipalidades.
5. Protocolo Adicional. Procedimiento Recursivo. Aplicativos vigentes.
6. Regímenes de Recaudación y Percepción aplicables.

UNIDAD VIII. OTROS TRIBUTOS PROVINCIALES

1. Impuesto Inmobiliario Rural. Hecho Imponible. Sujetos.
2. Determinación de la Base Imponible. Alícuotas.
3. Exenciones. Desgravaciones.
4. Impuesto a la Renta Normal Potencial de la Tierra.
5. Impuesto de Sellos. Hecho y Base Imponible. Distribución. Principios de Instrumentación, Solidaridad y Mayor Rendimiento Fiscal.

	<p>6. Tasas. Forma y Plazo de Pago. Multa graduable. Exenciones.</p> <p><u>UNIDAD IX. TRIBUTOS MUNICIPALES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impuesto Inmobiliario Urbano. Principales aspectos de la Ordenanza General Tributaria e Impositiva de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña. 2. Tasa por Inspección para Habilitación de Locales Comerciales, Industriales y de Servicios. Hecho y Base Imponible. 3. Tasa de Registro, Inspección y Servicios de Contralor. Hecho y Base Imponible. 4. Impuesto al Parque Automotor. Valuación. Formas de Pago. <p><u>UNIDAD X. CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Normas aplicable a la liquidación de Cargas Sociales 2. Competencia de la AFIP-DGI 3. Conceptos Remunerativos y No Remunerativos 4. Determinación de Aportes y Contribuciones. 5. El Impuesto Fondo para Salud Pública. 6. Régimen Recursivo en los Recursos de la Seguridad Social. <p><u>UNIDAD XI. IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objeto. Sujetos. Exenciones. Bienes Situados en el País y en el Exterior. 2. Valuación de los bienes. 3. Mínimo exento. Alícuotas. 4. Tratamiento de las Participaciones Societarias. 5. Declaración Jurada. Régimen de Anticipos.
<p>BIBLIOGRAFÍA:</p>	<p><u>BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EGUEZ, HERMOSINDA y SIMESSEN DE BIELKE, SERGIO ARMANDO. (2012). Convenio Multilateral para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Lugar de edición: Buenos Aires. Editorial LA LEY. 2. ENRICO, Federico A. – RODRIGUEZ USE, Guillermo. (2008) Análisis del Impuesto al Valor Agregado. Lugar de edición: Buenos Aires. Editorial LA LEY S.A. 3. MARCHESKY, R. A. (2006). Impuesto al Valor Agregado: Análisis Integral (Primera Edición). Lugar de edición: Buenos Aires. Editorial ERREPAR S.A. 4. PELOZO, Rubén A. (2010). Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Lugar de edición: Resistencia, Chaco. Editorial



///...RESOLUCIÓN N° 028/18-C.D.C.S.yH. ANEXO

Contexto.

5. PELOZO, Rubén A. (2012). Notas de Cátedra Impuestos I. Lugar de edición Resistencia. Editorial Contexto.
6. RODRIGUEZ, M. D. (2010). El Nuevo Monotributo. Lugar de edición: Buenos Aires. Editorial ERREPAR S.A.
7. STERNBERG, ALFREDO R. (2008). Tributación en el Comercio Exterior. Lugar de edición: Buenos Aires. Editorial Aplicación Tributaria.
8. VILLEGAS, H.B. (2003). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario (Octava edición). Lugar de edición: Buenos Aires. Editorial ASTREA.

LEYES OBLIGATORIAS:

1. Impuesto al Valor Agregado. Ley N° 23.349
2. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes. Ley N° 26.565.
3. Impuestos Internos. Ley N° 24.674.
4. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Ley 24.241 - 26425 (parte pertinente).
5. Impuesto sobre los Bienes Personales N° 23.966
6. Código Tributario de la Provincia de Chaco.
7. Código Aduanero.
8. Convenio Multilateral del 17-08-1977. Resoluciones Generales.
9. Ley Tarifaria de la Provincia del Chaco.
10. Ley de Procedimiento Tributario N° 11.683.
11. Ordenanza General Tributaria e Impositiva de las ciudades de Presidencia Roque Sáenz Peña y Resistencia (Chaco).

Mg. Ing. Luis Sebastian PUGACZ
Especialista en Medio Ambiente
Dpto. Departamento de Ciencias
Sociales y Humanidades



